



## CONVOCATORIA CAS N° 08 -2024 - MDJM

**CINCO (05) SERENOS PARAMÉDICOS PARA LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO**

NUEVO	X	REEMPLAZO	
META			

### I. GENERALIDADES

**1. Objeto del Convocatoria**

Contratar los servicios de cinco (05) Serenos Paramédicos para la Subgerencia de Serenazgo de la Municipalidad distrital Jesús María, para brindar servicios de vigilancia pública y seguridad ciudadana, en cumplimiento de la normatividad vigente a través de acciones preventivas y disuasivas, para garantizar la convivencia ciudadana pacífica en el distrito de Jesús María.

**2. Dependencia y/o Unidad Orgánica y/o Área Solicitante**

Subgerencia de Serenazgo.

**3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación**

Oficina de Recursos Humanos

**4. Base legal**

- a) Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- b) Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- c) Resolución de Presidencia Ejecutiva N°052-2016-SERVIR-PE
- d) Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N°1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- e) Ley N° 31131, “Ley que establece Disposiciones para erradicar la Discriminación en los Regímenes Laborales del Sector Público”.
- f) Informe Técnico N° 001479-2022-SERVIR-GPGSC, informe técnico vinculante sobre la identificación de los contratos CAS indeterminados y determinados a partir de la Sentencia del Tribunal Constitucional y su Auto emitido respecto del Pedido de Aclaración.
- g) Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.



### II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLES
<p><b>Experiencia</b> -Se considera desde el egreso de la formación correspondiente. -Solo se podrá validar como experiencia profesional el último año de prácticas preprofesionales desarrolladas en el sector público, siempre y cuando se encuentre dentro del marco del Decreto Legislativo N°1401.</p>	<p><u>Experiencia:</u> Un (01) año en el sector público y/o privado</p>



-Adjuntar constancia de egresado en la etapa curricular, caso contrario se contabilizará desde la fecha indicada en el diploma de grado o título.	
<b>Formación Académica</b>	Título técnico o universitario en Enfermería.
<b>Cursos y/o Programas de Especialización</b> - Curso deben tener no menos de 12 horas de capacitación. Se podrán considerar acciones de capacitación desde 8 horas, si son organizadas por el ente rector correspondiente (No indispensable). -Programa de especialización o diplomados deben tener no menos de 90 horas de capacitación. Los programas de especialización pueden ser desde 80 horas, si son organizadas por un ente rector (No indispensable).	BLS – Soporte Vital Básico (básico, acreditado y validado). THCLS – Atención inmediata de una persona - Primeros Auxilios (soporte de vida avanzada o su similar ITLS).
<b>Conocimientos para el Puesto o Cargo</b> (No es necesario adjuntar documento sustentatorio) Considerar los conocimientos técnicos requeridos para desempeñar el puesto solicitado.	Protocolos de seguridad para evacuación. Servicio en ambulancia.
<b>Competencias</b>	Vocación de servicio, trabajo en equipo e integridad.
<b>Etapas de Selección</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Evaluación curricular</li> <li>▪ Entrevista personal</li> </ul>



### III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- Evaluar la condición del paciente para determinar la gravedad de la emergencia para proporcionar el tratamiento adecuado, mejorando las posibilidades de supervivencia.
- Estabilizar las vías respiratorias y mantener una respiración adecuada, para asegurar la oxigenación adecuada y evitando daños cerebrales por falta de oxígeno.
- Administrar medicamentos y tratamientos específicos para controlar el dolor, estabilizar la presión arterial y reducir la respuesta inflamatoria, mejorando el confort y estabilizando al paciente.
- Realizar maniobras de reanimación cardiopulmonar (RCP) y desfibrilación para restablecer el ritmo cardíaco normal, aumentando las posibilidades de supervivencia en casos de paro cardíaco.
- Transportar al paciente de manera segura y rápida al centro médico adecuado, proporcionando un enlace vital entre la escena de la emergencia y la atención médica especializada.
- f) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto/área.

### IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLES
<b>Lugar de Prestación de Servicio</b>	Subgerencia de Serenazgo Jr. Cápac Yupanqui No. 1520 – Jesús María
<b>Duración de Contrato</b>	Tres (3) meses renovables en función a necesidades institucionales.





Municipalidad de  
**Jesús María**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Remuneración Mensual	S/. 2,000.00 (Dos mil y 00/100 Soles) Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	Necesidad transitoria (temporal).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE JESÚS MARÍA

.....  
LIC. ELI DOSANTOS BARRETO  
Subgerente de Serenazgo ( e )

FIRMA DEPENDENCIA SOLICITANTE

V°B°



OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

